



Papeles de Energía

Nº Extraordinario
Octubre 2019

Energy poverty and the EU: Towards an integrated policy

Stefan Bouzarovski

Un análisis crítico de indicadores de pobreza energética a tres escalas

Sergio Tirado Herrero

Papel del trabajo social y los servicios sociales en la lucha contra la pobreza energética

Elena Escribano Alonso y Pedro José Cabrera Cabrera

Índice

- 3** **Introducción editorial: Un análisis interdisciplinar de la pobreza energética**
- 7** **Energy poverty and the EU: Towards an integrated policy**
Stefan Bouzarovski
- 37** **Un análisis crítico de indicadores de pobreza energética a tres escalas**
Sergio Tirado Herrero
- 73** **Papel del trabajo social y los servicios sociales en la lucha contra la pobreza energética**
Elena Escribano Alonso y Pedro José Cabrera Cabrera

Papel del trabajo social y los servicios sociales en la lucha contra la pobreza energética

Elena Escribano Alonso y Pedro José Cabrera Cabrera***

Resumen

La pobreza energética es una expresión de la pobreza general que en los últimos años está creciendo en incidencia y relevancia. Con cincuenta millones de afectados en Europa esta expresión de la pobreza, caracterizada por las dificultades de los hogares para obtener los servicios energéticos domésticos a un precio asequible, ha desencadenado la proliferación de numerosos estudios y medidas políticas destinadas a erradicarla. Sin embargo, esta lucha apenas recién organizada ya ha encontrado en su camino numerosos obstáculos que tienen su origen, entre otros, en la vulnerabilidad social y energética que presentan los hogares, la rigidez de las dinámicas de funcionamiento de los servicios sociales, las dificultades de coordinación y comunicación entre los actores sociales, y la deficiente gestión de recursos, tanto humanos como económicos, desplegados para su abordaje. Ante tal situación el sistema de servicios sociales, con los trabajadores sociales al frente, se revelan como una pieza clave para el liderazgo de los procesos de cambio necesarios para revertir el desbloqueo en el que ha entrado la actual política de lucha contra la pobreza energética y para realizar una gestión eficiente e integrada del problema, comenzando con el perfeccionamiento de los mecanismos de identificación de los hogares vulnerables, hito crucial del proceso. Las oportunidades de avanzar hacia modelos de trabajo social más “verdes” basados en la intervención social sobre el ecosistema son muy numerosas y de gran valor a la hora de abordar el problema de la pobreza energética, tan estrechamente relacionado con el cambio climático y la necesidad de realizar una transición energética que sea justa para todos desde su comienzo.

Palabras clave: Pobreza energética, vulnerabilidad energética, servicios sociales, trabajo social e intervención social.

1. QUÉ ENTENDEMOS POR POBREZA ENERGÉTICA

La pobreza energética es un fenómeno multidimensional de graves consecuencias para el bienestar de las personas que se encuentran en esa situación, y también, por lo tanto, para la sociedad en su conjunto. Puede definirse como “la

* Universidad Pontificia Comillas (meescribano@comillas.edu).

** Universidad Pontificia Comillas (pcabrera@comillas.edu).

incapacidad de alcanzar un nivel de servicios domésticos de energía necesarios desde el punto de vista social y material” (Bouzarovski y Petrova, 2015, p. 31). Como siempre que hablamos de pobreza, la dimensión relativa del concepto hace necesario concretar cuál es el umbral a partir del cual vamos a considerar que un hogar o una persona atraviesa una situación de pobreza energética, lo que en este caso implicará identificar el nivel mínimo de servicios energéticos que se considera aceptable en el contexto social de referencia desde el que se estudia el fenómeno.

La literatura especializada distingue entre dos conceptos, pobreza energética (*energy poverty*) y pobreza de combustible (*fuel poverty*). La primera se refiere principalmente a la dificultad de acceso a la energía, problema más relevante en los países en vías de desarrollo, mientras que la segunda se refiere, sobre todo, a la dificultad de adquirir servicios energéticos a un precio asequible (Comisión Europea, 2010). Los gráficos 1-3 muestran la evolución de las cifras de pobreza energética en Europa y las de acceso a energía eléctrica en las distintas regiones del planeta, poniendo de manifiesto la grave desigualdad global en base a la energía.

Gráfico 1

Incapacidad para mantener el hogar adecuadamente caliente

(% población)

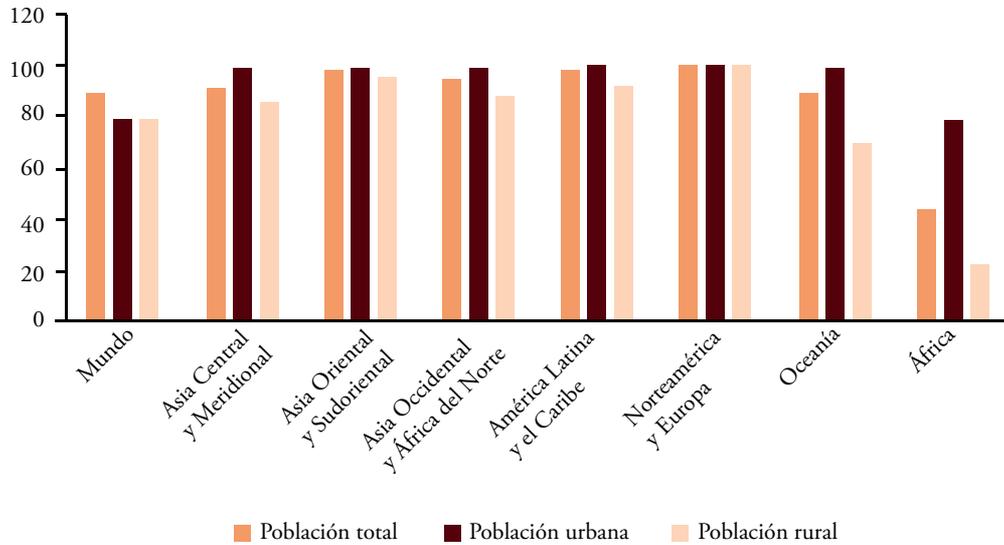


Fuente: Elaboración propia a partir de *EU-SILC Survey*, Eurostat.

Gráfico 2

Acceso a energía eléctrica (2017)

(En porcentaje)

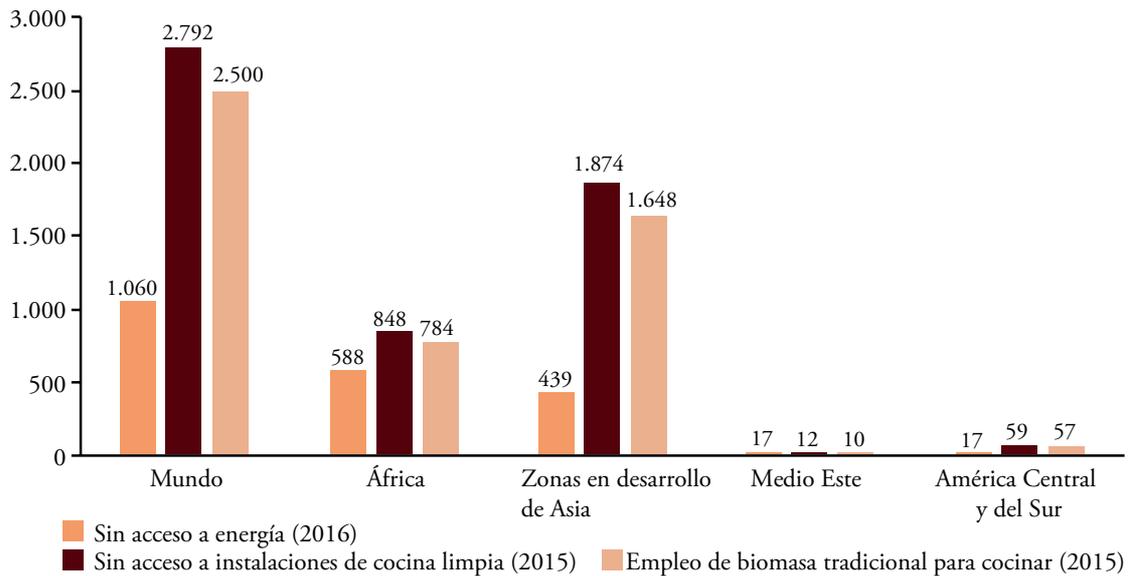


Fuente: Elaboración propia a partir de Tracking SDG7 website.

Gráfico 3

Población mundial sin acceso a energía

(Millones de personas)



Fuente: Elaboración propia a partir de Tracking SDG7 website.

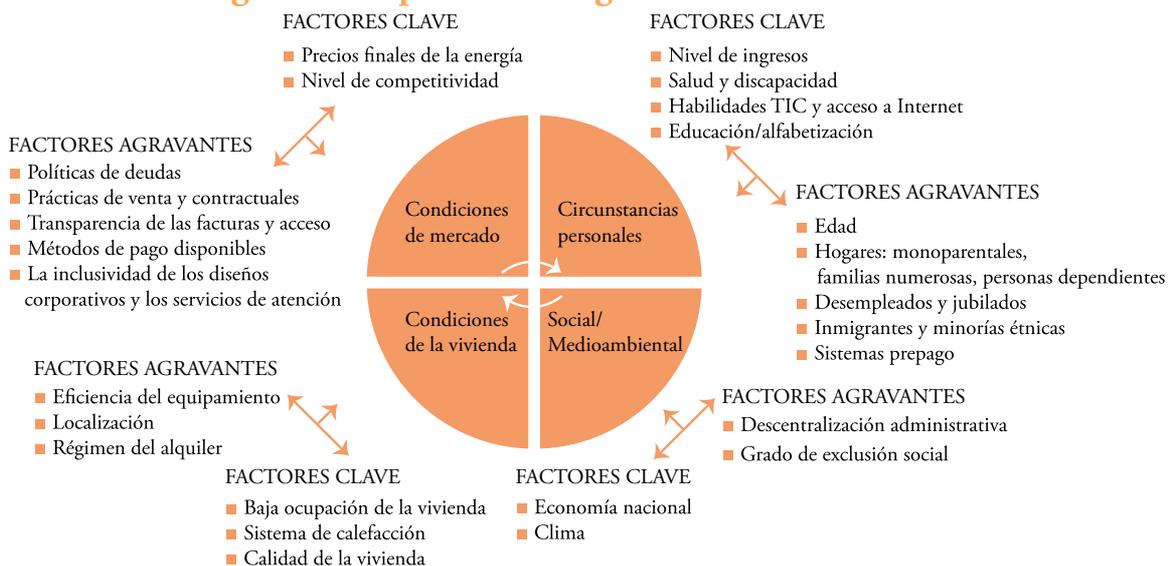
Sin embargo, la definición propuesta tiene un carácter más universal y al enunciar, sencillamente, en qué consiste opta por identificar un sustrato común de la pobreza, por encima de la variabilidad de los factores contextuales que puedan dar lugar a ella en cualquier parte del planeta.

Circunscribiéndonos al contexto de los países desarrollados, en la actualidad existe bastante consenso en lo relativo a los factores causales de la pobreza energética entre los que se encuentran principalmente los elevados precios de la energía, la insuficiencia de ingresos de los hogares y la baja eficiencia energética de las viviendas (Comisión Europea, 2010). Lo que sí permite la definición propuesta es dejar entrever un aspecto fundamental de la pobreza energética: la carencia de energía conlleva la imposibilidad de mantener una vida plena social y materialmente, poniéndose de relieve, de forma implícita, la necesidad de contemplar el problema desde un enfoque de justicia social.

Así, la pobreza que nos ocupa viene determinada por una vulnerabilidad determinada por las circunstancias personales, pero también, como muestra el gráfico 4 por las condiciones de la vivienda, las condiciones del mercado y por factores sociales y medioambientales (VCWG, 2013; Pellicer-Sifres, 2018).

Gráfico 4

Factores etiológicos de la pobreza energética



Fuente: Elaboración propia a partir de VCWG, 2013.

El abordaje de cualquier problema de justicia social requiere que sus soluciones acometan el esfuerzo de transformar las estructuras generadoras de desigualdad en otras que proporcionen una equiparación de oportunidades y condiciones de salida de las personas, así como su protección. Pero la violencia estructural soportada por los ciudadanos no se reparte por igual en todos los niveles de la estratificación social; es decir, los factores clásicos de pobreza energética no afectan por igual a los distintos hogares. Al contrario, la exposición a los mismos difiere en su intensidad y forma de incidencia sobre ellos en función de la vulnerabilidad energética y social de cada uno de ellos.

Partiendo de esta visión, la pobreza energética se convierte en una expresión de esa vulnerabilidad (Bouzarovski y Petrova, 2015), en una suerte de estadio precursor y predictor de pobreza energética que resulta muy operativo, no solo para identificar los hogares vulnerables sino también para protegerlos. La vulnerabilidad, por lo tanto, traduce la probabilidad de caer en una situación de pobreza energética (Tirado Herrero *et al.*, 2018, pp. 21-22). En este sentido puede describirse la interrelación entre vulnerabilidad y energía como un proceso de doble dirección en el que la exposición a unas circunstancias dadas condicionaría una respuesta diferente en las personas que la reciben en función de su vulnerabilidad social, de la cual a su vez dependería una mayor o menor capacidad de respuesta y la variabilidad del impacto sobre su bienestar (Dubois, 2017).

Los factores de vulnerabilidad energéticos y sus elementos constituyentes propuestos por Bouzarovski y Petrova son: acceso (baja disponibilidad de vectores energéticos adecuados), asequibilidad (proporcionalidad precio/ingresos), flexibilidad (posibilidad de cambiar la fuente de energía o el proveedor), eficiencia energética (pérdida de energía útil en relación a las características de la vivienda), necesidades (desajuste del binomio requerimientos de energía/disponibilidad de recursos energéticos debido a razones sociales, culturales, económicas o de salud) y prácticas (desconocimiento de hábitos de consumo y de ahorro energético adecuados) (Bouzarovski y Petrova, 2015).

El papel de la energía para el mantenimiento de una temperatura de confort en la vivienda es crucial e incuestionable. Pero también lo es el hecho de que la energía es un bien cada vez más necesario para un adecuado desempeño funcional de las

personas en la sociedad, sin el cual un amplio número de actividades cotidianas que incluyen desde la higiene hasta el ocio, pasando por el transporte, la salud, el trabajo o la educación son imposibles; como llega a afirmar el Comité Económico y Social, *la pobreza energética mata física y socialmente* (Coulon y Hernández Bataller, 2013).

Podemos hablar de diferentes tipos de pobreza en función de las situaciones a las que la carencia de este bien indispensable dé lugar, siendo las más frecuentes destinar una proporción muy alta del conjunto de ingresos por la energía, vivir en hogares fríos al reducir el consumo de energía o sufrir toda otra serie de privaciones materiales fruto de la elección que las familias deben hacer para mantener el hogar caliente, conocido como *“dilema heat or eat”* (Meyer *et al.*, 2018). Así, el anterior estudio belga insiste en que se requiere un abordaje multifacético para hacer un correcto seguimiento del problema, que relacione las facturas energéticas con los ingresos disponibles en cada tipo de hogar, que haga aflorar la pobreza energética oculta y vergonzante, y ponga todo ello en relación a la experiencia subjetiva de la pobreza energética tal y como es percibida por las propias personas afectadas.

Las consecuencias para la salud que tiene vivir en ambientes con temperaturas fuera del rango de seguridad marcado por la OMS, 21°C en la sala de estar y 18 °C en el resto de la casa, son importantes y han sido ampliamente estudiadas. Los grupos más vulnerables a los riesgos de salud son los niños, adolescentes, adultos con enfermedades crónicas y las personas mayores (Marmot, 2011). Existe una asociación directa entre los hogares fríos y las afecciones circulatorias, respiratorias y reumáticas (VCWG, 2013) e indicios de su relación con la mortalidad prematura en temperaturas extremas (Marmot, 2011; Tirado Herrero *et al.*, 2018). La pobreza energética conlleva, además, importantes efectos negativos en el ámbito de la salud mental y el desempeño social (Cruz Roja Española, 2018) al afectar a la identidad social y el autoconcepto, generando ansiedad, depresión, estigma, culpa y vergüenza en quienes la sufren (Pellicer, 2017). Especialmente relevantes son sus consecuencias en los niños sobre los que determinadas carencias en periodos esenciales para el desarrollo conllevan importantes trastornos madurativos, psicológicos y educativos (Marmot, 2011; Cruz Roja Española, 2018). En el ámbito del empleo, el último informe de vulnerabilidad de Cruz Roja advierte

de su impacto sobre la búsqueda de empleo y la permanencia en él por afectar a cuestiones como la movilidad y la higiene (Cruz Roja Española, 2018). Este amplio, y sobre todo grave, abanico de consecuencias evidencia la conexión entre la pobreza energética y los determinantes sociales de sus causas, lo que lleva a plantear la necesidad imperiosa de una mejor coordinación de todas las políticas sociales incorporando de forma transversal a todas ellas la perspectiva energética de la pobreza (Tirado Herrero *et al.*, 2018).

La estrecha interrelación que mantienen las dos dimensiones de la vulnerabilidad, energética y social, lleva a la necesidad de formular una definición más explícita como la propuesta por V. Pellicer: “Se entiende por pobreza energética, la dificultad de disfrutar de los servicios energéticos necesarios para vivir una digna, bien sea por factores internos del hogar (ingresos bajos, ineficiencia energética, desinformación, malos hábitos, necesidades especiales, etc.) o por factores externos derivados del modelo energético (elevados costes, estricta regulación de desconexión, insuficientes/ineficaces subvenciones, complejidad del mercado, falta de transparencia, malas condiciones del parque de viviendas, etc.)”. (Pellicer, 2017, p. 28).

Esta comprensión de la pobreza energética como la consecuencia de una doble vulnerabilidad, social y energética, conduce a la necesidad de diseñar medidas de actuación que constituyan una respuesta integrada de ambas dimensiones a las situaciones de privación e injusticia que entrañan la clase de pobreza que nos ocupa. Por otro lado, este enfoque justifica, también, la necesidad de combinar las medidas paliativas con otras de corte estructural como garantía de la sostenibilidad de los cambios esperados.

Atender a los factores de vulnerabilidad energética es esencial para la eficacia global de las actuaciones, pero tener en cuenta la vulnerabilidad social es imprescindible si no queremos cometer el fallo de reducir el problema de la pobreza energética a un problema de eficiencia energética y confiar en solucionarlo mediante actuaciones eminentemente técnicas (Middlemiss, 2017).

1.1. La pobreza energética en el marco de la Unión Europea

En Europa, aproximadamente 50 millones de personas se encuentran hoy en situación de pobreza energética (Bouzarovski y Thomson, 2018), motivo por el

cual este fenómeno está cada vez más presente en las agendas de la política energética de la Unión Europea. Así, desde que en 2007 se produjera la liberalización del mercado de la energía y se apostara por una política de convergencia en el marco de construcción de un mercado interior de la unión, la Comisión Europea no ha dejado de ser consciente de la especial situación de vulnerabilidad en la que dicho proceso colocaba a los consumidores (Comisión Europea, 2007). A lo largo de estos años, numerosos documentos (Comisión Europea, 2007b; 2010; 2014; 2015; 2016 b), normativas (Comisión Europea, 2009a; 2009b; 2012; 2016a) y estudios (Intelligent Energy Europe, 2019; Brunner, Spitzer y Christanell, 2012; Pye *et al.*, 2015; Dubois, 2017; Meyer *et al.*, 2018; Assist 2gether, 2018) han tenido por objeto la pobreza energética con el fin de diseñar medidas políticas adecuadas para abordarla.

Fruto de las investigaciones se ha ido configurando una política energética europea que aboga por la distinción entre pobreza energética y la protección de los consumidores vulnerables como dos problemas distintos, aunque relacionados (Pye *et al.*, 2015). Derivado de esa distinción e influido por el principio de subsidiaridad de la UE en materia social, surge un marco de regulación normativa que prescribe a los estados miembros identificar y definir a los consumidores vulnerables (Comisión Europea, 2009a y 2009b), pero no así la pobreza energética, motivo por el cual en la actualidad prácticamente todos los Estados miembros a excepción de Letonia tienen definido de alguna forma la figura del consumidor vulnerable (mientras que solo ocho: Reino Unido, Chipre, Francia, Inglaterra, Eslovaquia, Irlanda, Escocia y España, han formulado una definición al problema de la pobreza energética) (Bouzarovski y Thomson, 2018). Todas esas definiciones incluyen uno de los cuatro siguientes criterios de vulnerabilidad: asequibilidad de la energía, percepción de prestaciones sociales, problemas de salud o discapacidad, y pertenencia a un determinado rango socioeconómico (Pye *et al.*, 2015). Como ya hemos señalado en párrafos anteriores, la complejidad de la vulnerabilidad es tal que su protección requiere de la aplicación combinada de medidas políticas diversas, y diferentes de las empleadas para la erradicación de la pobreza (VCWG, 2013; Bouzarovski, 2018).

En este sentido, algunas de las principales consignas de la política energética europea son, en primer lugar, la necesidad de aplicar un enfoque mixto de aten-

ción que integre un enfoque social, basado en medidas de carácter paliativo y de corto plazo, con otro enfoque energético, que fije objetivos a más largo plazo y enfrente los factores estructurales de la pobreza energética, principalmente los relacionados con las condiciones de la vivienda (Pye *et al.*, 2015; Bouzarovski, 2018). Ambos enfoques tienen sus ventajas e inconvenientes, por lo que su combinación en un enfoque mixto puede proporcionar muy buenos resultados. Así, mientras que el enfoque social permite una mejor identificación de los hogares vulnerables, a través de los canales del Estado de bienestar y los servicios sociales, el enfoque energético tiene un buen impacto sobre las emisiones de CO₂ y produce unos claros beneficios macroeconómicos como la creación de empleo. Sin embargo, el enfoque social se encuentra limitado por las políticas de recortes de gasto social sometidas a los ciclos económicos y el enfoque energético puede llegar a oscurecer la dimensión social del problema y no obtener, así, los resultados esperados. En este sentido hay que señalar un peligro claro y es que desde 2012 se produce un claro viraje de la política europea hacia la priorización de la eficiencia energética (Comisión Europea, 2012; 2016a), a pesar de las consecuencias que de ello se derivan y que hay que vigilar, como es el posible aumento del consumo de energía, primar los objetivos medioambientales sobre los de erradicación de la pobreza (Bouzarovski, 2018), y el relegamiento a un segundo plano de los otros dos factores causales, los bajos ingresos y los precios de la energía (Middlemiss, 2017).

En segundo lugar, la conveniencia de abordar el problema desde las políticas sociales y no desde los precios de la energía con el fin de proteger al mercado energético de las posibles distorsiones debidas al impacto que esto último pudiera tener sobre la competitividad (Comisión Europea, 2014). En el origen de este enfoque político debe situarse el hecho de que la energía no es solo un bien necesario para que las personas puedan vivir una vida plena, sino que la UE lo concibe también como un bien estratégico, de marcado carácter geopolítico (Comisión Europea, 2007a), un bien clave para liderar la transición energética a nivel internacional y alcanzar una posición de independencia energética permitiendo minimizar la importación de hidrocarburos; ello explica unos precios de energía tan altos que no conviene tocar y que se sufragan por todos los consumidores a partir de las facturas energéticas (Comisión Europea, 2014), si bien tiene unas consecuencias variables para consumidores especialmente vulnerables

a los que hay que proteger de tales daños, ya que no evitarlos. Pues, aunque la Carta de los Derechos de los Consumidores de Energía (Comisión Europea, 2007b) advierte a los Estados miembros de la necesidad de enmarcar el acceso a la energía bajo unas nuevas coordenadas de servicio público, también indica que, para la liberalización del mercado, resulta clave que los clientes puedan ejercer sus derechos.

En el marco de la política energética europea, que tanta influencia tiene sobre las políticas nacionales de los Estados miembros, se evidencia un riesgo claro al que nuestro país se suma: el de la priorización de los derechos del mercado sobre los de los ciudadanos, habiéndose incluso llegado al extremo de sustituir, en el problema de la pobreza energética, el término ciudadano por el de consumidor, el cual no deja de ser un vocablo ligado a la lógica de la economía capitalista. De igual forma, resulta sumamente preocupante el hecho de que, de un discurso de erradicación, que siempre ha sido (y es) el adecuado al hablar de pobreza, se esté transitando hacia otro, indiscutiblemente más liviano, como es el de la protección (de la vulnerabilidad). Puede que ambas cuestiones no sean, por la sutileza de su esencia, demasiado importantes dentro del amplio conjunto de oportunidades que la importancia de la energía como bien esencial hoy en día puede ofrecer a la lucha de la pobreza en general, de cuyas manifestaciones la energética es solo una más; sin embargo, es necesario tenerlas presentes en el horizonte para no incurrir en derivas extrañas, ajenas a la lógica de la acción social y la lucha por el cambio.

Así comienzan a surgir en toda Europa numerosos estudios orientados al diseño de medidas políticas eficaces para la protección del consumidor vulnerable. Sin embargo, a pesar de la proliferación de estas medidas, los resultados no siempre son los esperados, debido a la dificultad de identificar los hogares vulnerables y proporcionar una respuesta adecuada a su problema.

En este sentido hay que hacer dos apreciaciones, la primera, la necesidad de distinguir la problemática diversa que entraña la lucha contra la pobreza energética. Esta no se agota en las dificultades de su definición y la disponibilidad de indicadores adecuados para su medición, sino que incluye, también, la identificación de los hogares adecuados, y por supuesto, el abordaje en sí mismo de los casos.

Por otro lado, resulta esencial que todos ellos sean reconocidos como problemas diferentes, pues como apunta Dubois, identificación no es sinónimo de abordaje (Dubois, 2017).

La segunda apreciación es la necesidad de realizar evaluaciones continuas sobre el impacto de las políticas que se ponen en marcha con el fin de analizar su capacidad para mejorar el bienestar de los consumidores vulnerables, así como evitar en lo posible las medidas de carácter universalista (Bouzarovski y Thomson, 2018). Es necesario, por lo tanto, desarrollar “buenas prácticas”, entendiendo por tales las que demuestran una eficacia basada en la reducción del impacto de la pobreza energética, logrado esto mediante un buen plan de formación e información que incluya a los principales actores sociales implicados, y por supuesto, también, a las personas en situación de pobreza energética; unas prácticas que, insertas en programas de acción más amplios, incluyan medidas diversas y complementarias que aborden los distintos aspectos de la vulnerabilidad (Intelligent Energy Europe, 2009). El reto es, por lo tanto, identificar a los hogares vulnerables (VCWG, 2013), implicando a actores locales y alcanzando una cooperación adecuada (Dubois, 2017), ya que el número de estudios sobre la pobreza y vulnerabilidad energética es muy amplio, sin embargo, no lo es tanto el número de los que se centran en transformar esos estudios en acciones políticas efectivas (Assist 2gether, 2018).

1.2. La pobreza energética en el contexto español

En España, igual que en Europa, la pobreza energética también está afectando a un número considerable de hogares, y aunque las cifras varían también en función de los indicadores utilizados, los últimos datos disponibles arrojan que un 10% de la población española no pudo permitirse mantener su hogar a una temperatura adecuada durante 2016, que en torno al 17% tuvo un gasto de energía que superó en dos veces al gasto de la mediana de la población y que aproximadamente un 8% presentó retrasos en el pago de las facturas. Si atendemos al indicador de pobreza escondida, el porcentaje de personas afectadas sería del 12%. Por otro lado, los precios de la energía y la constancia en su incremento sitúan a nuestro país entre los que más riesgo tienen de pobreza energética (Tirado Herrero *et al.*, 2018).

El último informe de la Asociación de Ciencias Ambientales (ACA) adopta la metodología de medición propuesta por el Observatorio Europeo de Pobreza Energética (EPOV) con la medición en torno a cuatro indicadores primarios (temperatura inadecuada en el hogar y retrasos en las facturas, a partir de los datos de la *Encuesta de condiciones de vida* del INE, y gastos desproporcionados y pobreza energética escondida, a partir de la *Encuesta de presupuestos familiares*) e indicadores secundarios orientados a la medición de aspectos de naturaleza más estructural (Bouzarovski, 2018; Tirado Herrero *et al.*, 2018).

El informe del 2018 de ACA, al igual que el anterior (Tirado Herrero, López Fernández y Jiménez Meneses, 2016), arroja abundantes resultados para el análisis de la relación entre pobreza energética en España y desigualdad en torno a criterios territoriales, sociodemográficos, de vivienda y equipamientos y por poder adquisitivo. Según este¹, las comunidades autónomas con mayor porcentaje de pobreza energética son Castilla-La Mancha, Andalucía, Murcia y Comunidad Valenciana y las menos afectadas, País Vasco, Castilla y León, Aragón y Madrid. Estos datos indican que el factor clima no influye en los resultados de la forma esperada, pues las regiones más afectadas son más cálidas que las que arrojan cifras menores, lo que entraña la necesidad de investigar la relación causal de otro tipo de factores determinantes como el nivel de ingresos, el sistema de protección social o la calidad de la construcción de las viviendas.

Atendiendo a criterios sociodemográficos la desigualdad también se hace evidente si comparamos los hogares en los que viven menores con aquellos que no los tienen, siendo los porcentajes de pobreza de los cuatro indicadores primarios superiores en los hogares con niños. En el otro extremo de edad no sucede lo mismo, encontrándose que la presencia de mayores de 64 años solo aporta variaciones de un 2% en el gasto desproporcionado en energía (19% frente al 17% de los hogares sin mayores, según indicador 2M) y en el indicador de pobreza escondida (10% en hogares con mayores frente al 12% en hogares sin ellos). En cambio, el porcentaje de pobreza energética manifestada como incapacidad para calentar su hogar es del 11% en los hogares sin mayores y del 8% en los que sí los tienen). No obstante, las diferencias más llamativas se presentan en los retra-

1 Todos los datos de pobreza utilizados en el presente apartado proceden del informe de pobreza realizado por la Asociación de Ciencias Ambientales (Tirado Herrero *et al.*, 2018)

sos en las facturas, siendo las cifras de pobreza energética significativamente menores en los hogares en los que viven mayores (10% sin mayores y 3% con mayores), poniendo de manifiesto la reticencia de los mayores a endeudarse aun viviendo en hogares a temperaturas inadecuadas y el mayor requerimiento de energía conforme aumenta la edad.

Con respecto al nivel de estudios se observa una diferencia considerable entre aquellos que no han alcanzado la primaria, 16% frente a los de niveles educativos superiores, en los que solo el 3% tiene dificultades para alcanzar una temperatura adecuada.

Los ingresos y su procedencia alertan sobre la situación de dos colectivos: el de las personas con pensiones contributivas, con un 20% de pobreza energética (2M) que supera en un 3% la media nacional y el de los perceptores de otro tipo de prestaciones, en el que la cifra es del 51%. Ambos resultados confirman la ineficacia del sistema de protección social en nuestro país. Pero lo más preocupante, sin duda, es que un 12% de los trabajadores por cuenta ajena y un 19% de los que lo hacen de forma autónoma estarían en una situación de pobreza energética medida por los gastos desproporcionados, lo que vendría a confirmar la existencia de una nueva categoría social de trabajadores pobres, hecho que conviene tener muy en cuenta a la hora de diseñar las medidas políticas dentro de una realidad social actual, en la que pobreza no es sinónimo de exclusión social ni marginación (García *et al.*, 2018). Por supuesto, los porcentajes de pobreza energética en la población de personas desempleadas supera en más de tres veces al encontrado en la población activa (24% y 7%, respectivamente).

Por otra parte, queremos reflejar cómo afecta la pobreza energética según la estratificación social por niveles de renta.

Los datos publicados en el informe de ACA 2018 confirman que los hogares con ingresos más bajos tienen una mayor probabilidad de padecer pobreza energética, sin que ello signifique que no se hallen casos en el resto del espectro de rentas. Aunque todos los indicadores arrojan resultados de desigualdad en los distintos deciles, el indicador que mide el gasto desproporcionado (2M) es el más acusado

indicando que en el decil I la afección alcanzaría al 60% de su población en contraposición al porcentaje insignificante hallado en el decil más alto. Por otro lado, cerca del 30% de las personas situadas en el primer decil estarían en situación de pobreza energética según el indicador de pobreza oculta (HEP) frente al 5% que se ha hallado en los dos deciles más altos. En cuanto a la falta de suministro, el 11% de los casos pertenecen al decil con menos ingresos, estando la cifra en el resto del espectro por debajo del 2%.

El informe de ACA indica que los hogares del decil con menos ingresos gastan un 11,5% de sus ingresos en la provisión de servicios energéticos, frente al 3% de media que destinan aquellos que se encuentran en el decil de la población con más ingresos y con el que, sin embargo, obtienen un gasto energético un 40% más alto.

En el apartado de vivienda, el régimen de tenencia arroja resultados muy claros siendo las cifras de pobreza energética más altas cuando se refieren a viviendas alquiladas (21% para alquiler a precio de mercado y del 27% si el alquiler es reducido) que para las viviendas en propiedad (13% si existe hipoteca y 18% sin ella).

Habida cuenta del problema, España ha desarrollado recientemente una Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética en la que se recogen, por primera vez, sendas definiciones de pobreza energética y de consumidores vulnerables, siguiendo las prescripciones de la Unión Europea.

La estrategia nacional surge como respuesta al mandato establecido en el Real Decreto Ley 15/2018, de 5 de octubre de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores. En su preámbulo se reconoce el riesgo estructural que amenaza a determinados hogares debido al carácter no coyuntural de las subidas del precio de la energía y sus causas. Este riesgo estructural, traducido en una probabilidad de entrar en una situación de pobreza energética, requiere la adopción de medidas urgentes con los objetivos de dotar a los consumidores de la información necesaria para tomar las medidas oportunas sobre su consumo y factura con el fin de disminuir los gastos. De forma complementaria “se pretende acelerar la transición energética a una economía

descarbonizada, mediante una mayor integración de las energías renovables, el fomento de la movilidad sostenible y la eficiencia energética. Se trata de generar un marco regulatorio que incentive y permita que los consumidores, empresas y resto de los agentes respondan de manera adecuada a las señales económicas que la cotización de los derechos de CO₂ envía, produciéndose la deseada transformación tecnológica y de usos que haga posible una energía más limpia y barata. Por tanto, la transición energética contribuye igualmente al objetivo finalista de reducción de precios que persigue este real decreto-ley, lo que justifica su impulso en la presente norma. Sin embargo, esta transición debe ser justa, por lo que es necesario dotar a aquellos consumidores vulnerables y con menor capacidad económica para afrontar este escenario de precios elevados, de mecanismos de protección específicos” (RDL 15/2018, de 5 de octubre).

Así la estrategia española define pobreza energética como: “la situación en la que se encuentra un hogar en el que no pueden ser satisfechas las necesidades básicas de suministros de energía, como consecuencia de un nivel de ingresos insuficiente y que, en su caso, puede verse agravada por disponer de una vivienda ineficiente en energía” (Ministerio para la Transición Ecológica, 2019, p. 6).

En cuanto al consumidor vulnerable éste sería “el consumidor de energía eléctrica o de usos térmicos que se encuentra en situación de pobreza energética, pudiendo ser beneficiario de las medidas de apoyo establecidas por las administraciones” (Ministerio para la Transición Ecológica, 2019, p. 6).

En el contexto de las disposiciones públicas la Estrategia Nacional se convierte en el instrumento coordinador de las políticas públicas, presentes y futuras, que recoge la perspectiva integral y de largo plazo de la que carecen los bonos sociales y térmicos. Con el objetivo de alcanzar en 2025 unas cifras de pobreza energética entre un 25-50% menores que las actuales, el documento dispone de 19 medidas políticas a desarrollar en el marco de vigencia de la estrategia a partir de futuros planes operativos. Una de las buenas noticias de la estrategia es el reconocimiento de la necesidad de cooperación interministerial y de todos los actores sociales implicados, los cuales además de participar en su elaboración, se prevé que sigan trabajando juntos en el futuro para el logro de los objetivos propuestos (Ministerio para la Transición Ecológica, 2019).

2. EL TRABAJO SOCIAL Y LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA LUCHA CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA

2.1. Trabajo social, disciplina clave en el abordaje de la pobreza energética

Uno de los principales riesgos que deben enfrentar las medidas políticas diseñadas contra la pobreza energética es el de caer en un simbolismo intencional alejándose de toda posibilidad de que las personas obtengan, mediante su participación en ellas en calidad de verdadero experto de su propia situación, unos beneficios concretos y sostenibles. Para evitar ese riesgo, a la hora de su diseño es necesario tener en cuenta quién es la persona afectada, qué supone para ella esa situación y qué significado le atribuye ella en el conjunto de su vida, conocer qué otros problemas coexisten con la vulnerabilidad energética, y sobre todo, cómo afecta todo ello a sus procesos de salida de la pobreza y exclusión, y en qué forma les condiciona su capacidad para aprovechar las oportunidades que se les brindan (Assist 2gether, 2018; Middlemiss, 2017; Simcock *et al.*, 2018). Todo ello puede hacerse basando las intervenciones en los resultados de estudios de metodología cualitativa, que apenas hay, para conocer en profundidad las causas de la pobreza energética, todo lo relativo a la experiencia subjetiva de privación y en general las conductas sociales que han desarrollado para adaptarse a esas situaciones (Assist 2gether, 2018; Raya y Gómez, 2017), y sobre todo aprovechar al máximo las capacidades de los trabajadores sociales entrenadas en la intervención diaria.

Para ello la disciplina de Trabajo Social se convierte en la herramienta idónea que permite alcanzar todos los objetivos anteriores, pues ya su propia definición así los recoge formando parte de su esencia al describirse como: “la intervención social intencionada (con objetivos a corto, medio y largo plazo), racional (fundamentada en las aportaciones científicas de las ciencias sociales) y organizada (con recursos humanos y materiales que permitan conseguir los objetivos). Esta intervención se hace sobre una realidad social, que ha de conocerse y comprenderse para proceder, después, juntamente con los implicados en ella, a transformarla o mejorarla. Va dirigida a personas, familias, grupos y comunidades, para lograr aquella coincidencia de su situación que les permita plantear sus propias necesi-

dades, explicitar sus expectativas y enfrentarse con las situaciones de conflicto y/o carencias, de modo que puedan conseguir mejoras en su bienestar” (EUTS del ICEBS, 1989, p.10)

Por eso mismo, cualquier intervención en pobreza energética debe plantearse a la luz del diagnóstico social realizado por el trabajador social, técnico cualificado para organizar una acción que no sea segmentada, sino integral, que ajuste capacidades y competencias del resto de los actores sociales implicados y que desarrolle en base a ellas un plan de acción, siempre consensuado con la persona en situación de pobreza energética, del cual sea ella misma el centro y que suponga una verdadera garantía, por su cuidada planificación, del cambio buscado y su estabilidad en el tiempo. Un plan compuesto de las distintas medidas políticas disponibles que las adapte a las circunstancias personales de los destinatarios, jamás al revés, y que les convierta en actores de su propia vida, en lugar de consolidar en ellos una identidad social de dependencia, ya de por sí acusada, debido a su situación.

2.2. Deficiencias de los servicios sociales para la erradicación de la PE

Por otro lado, los servicios sociales son uno de los pilares fundamentales del sistema de bienestar social español, sin embargo, y a pesar de sus grandes logros no están siendo capaces de adaptarse a las importantes transformaciones sociales actuales de tanta influencia sobre la aparición y permanencia de situaciones de pobreza energética. Debido a ello el fenómeno que nos ocupa se está convirtiendo en un importante revelador de sus deficiencias, motivo por el cual, precisamente, también puede convertirse en una gran oportunidad para su mejora.

En nuestro país los servicios sociales son competencia del nivel de administración autonómico, sin embargo, la auténtica eficacia de su actuación no reside solo, como reconoce el último informe de aplicación del informe DEC, en el gasto económico que reciben de los presupuestos autonómicos y generales; por el contrario, su eficacia depende, en gran medida, del grado de descentralización de los servicios en las administraciones locales y de la organización racional de dicha descentralización: “no podemos afirmar que exista una fórmula magistral universal para la eficiencia, pero es evidente que al necesario esfuerzo económico se han de añadir actuaciones de ordenación autonómica que generen una

estructura organizada eficaz para la prestación de servicios sociales” (García *et al.*, 2018, p. 6). Sin embargo, dicha descentralización, necesaria para su mejor funcionamiento, está incurriendo en numerosos problemas de coordinación entre los actores sociales a la vez que originando situaciones de desigualdad territorial.

La Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética otorga, como la ley prescribe, un papel relevante y trascendental a las comunidades autónomas en la protección del consumidor vulnerable, respetando en todo momento su ámbito competencial (Ministerio para la Transición Ecológica, 2019). Sin embargo, la ausencia de una ley de servicios sociales que regule unos mínimos que garanticen la igualdad de derechos y prestaciones, hace que la pobreza energética sea otro ámbito en el que pueden encontrarse importantes desigualdades territoriales. Como ya indicamos cuando expusimos las cifras españolas, existen factores que distorsionan los resultados que serían esperables habida cuenta de la diferencia climatológica entre unas comunidades autónomas y otras. Uno de ellos podría ser la calidad de los servicios sociales estrechamente ligada a la ordenación territorial local.

Según el último informe DEC, si bien se ha reducido la desigualdad territorial en cuanto a calidad de los servicios sociales, la desviación típica entre comunidades sigue siendo de 1.34 puntos (García *et al.*, 2018). En el cuadro 1 y los gráficos 5 y 6 hemos recogido de forma conjunta la relación entre las puntuaciones DEC 2018 y los penúltimos datos de pobreza energética en España relativos a las comunidades con mayores y menores porcentajes de este fenómeno según datos correspondientes a 2016.

Naturalmente el carácter multidimensional de la pobreza energética y la naturaleza del índice DEC (indicador compuesto que interrelaciona el nivel de reconocimiento de los derechos en la comunidad autónoma, la dotación económica que esta otorga y el grado de cobertura que alcanza el sistema de servicios sociales) no permite establecer una asociación causal entre los datos de pobreza energética y las puntuaciones DEC obtenidas por cada comunidad autónoma (no hay que olvidar tampoco la influencia que tienen otros factores como la ruralización de cada comunidad o la antigüedad de las viviendas); sin embargo, puede decirse que, en general, al ser la pobreza energética, como apuntan algunos estudios europeos (VCWG, 2013; Middlemiss, 2017;

Cuadro 1

Resultados de índice DEC (2018) y pobreza energética (2016)

Comunidad	Índice DEC	Puesto DEC	Derechos reconocidos	Esfuerzo económico	Cobertura	P.E (Tª inadecuada) (%)	P.E (retrasos en facturas) (%)
España	5.22	-	4.32	6.12	5,01	10	7
Comunidades autónomas con mayor grado de afección según los indicadores recopilados							
Castilla-La Mancha	5.85	6	3.3	8.0	5.4	11	13
Andalucía	4.80	11	5.3	5.7	4.2	12	10
Murcia	3.35	15	3.3	2.7	3.7	20	9
C. Valenciana	3.30	16	6.0	2.3	3.1	20	9
Comunidades autónomas con menor grado de afección según los indicadores recopilados							
Castilla y León	7.45	1	9.7	7.3	6.9	3	3
Aragón	5.15	10	9.7	5.7	3.6	3	6
País Vasco	7.20	2	9.0	9.0	5.7	6	6
Madrid	3.20	17	1.0	3.0	3.9	7	6

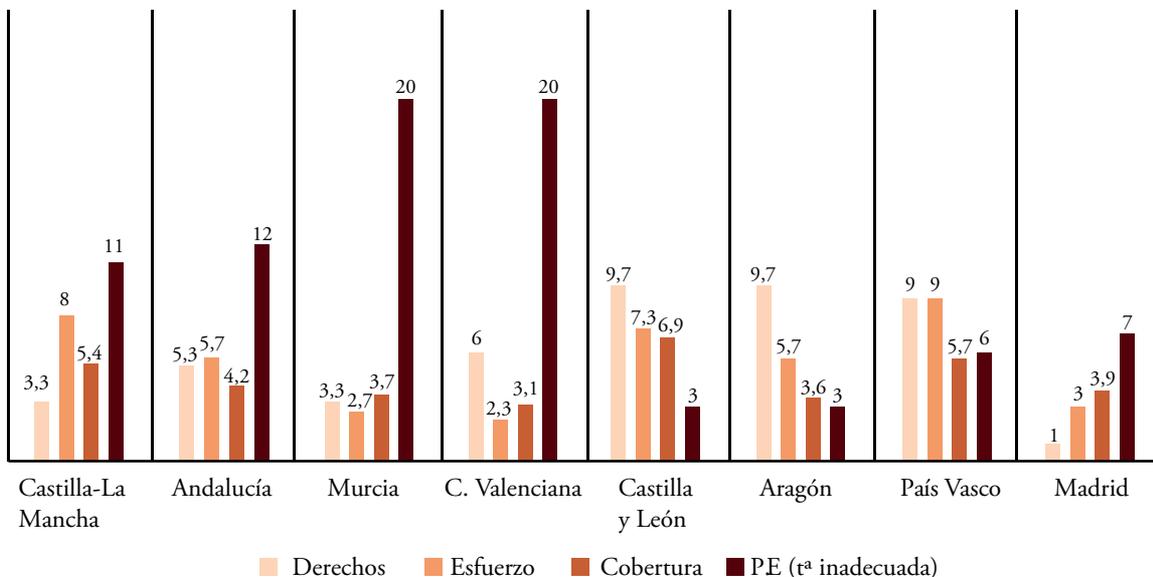
Fuente: Elaboración propia a partir de Tirado *et al.*, 2018; García *et al.*, 2018.

Middlemiss *et al.*, 2018), un problema que debe tratarse desde políticas locales y comunitarias, y al verse favorecida la eficiencia del sistema de servicios sociales por mayores grados de vertebración y descentralización local (García *et al.*, 2018), parece lógico pensar que cuanto mayor es el esfuerzo económico de las entidades locales, mayor es la reducción que puede esperarse en las cifras de pobreza energética.

Por otro lado, y sin entrar en mayor detalle, hay que reflejar la advertencia del último informe DEC acerca de dos riesgos claros desde los que hay que interpretar los índices DEC, la existencia de los derechos de papel y la cobertura en riesgo, derivados de un reconocimiento de derechos escasos con respecto a la cobertura real de prestaciones y servicios. Tal sería el caso de las Comunidades de Cantabria, Madrid y Extremadura, quienes, según el informe 2018, poseen los modelos más asistencialistas y graciabiles (la Comunidad de Madrid sigue sin

Gráfico 5

Puntuaciones DEC (2018) y porcentaje pobreza energética en las comunidades autónomas con mayor y menor afección



Fuente: Elaboración propia a partir de Tirado *et al.*, 2018; García *et al.*, 2018.

una ley de servicios sociales que reconozca los derechos subjetivos), motivo que pudiera explicar, como hipótesis lo decimos, cifras medias de pobreza energética referidas al gasto, pero significativamente bajas en cuanto a retrasos en las facturas.

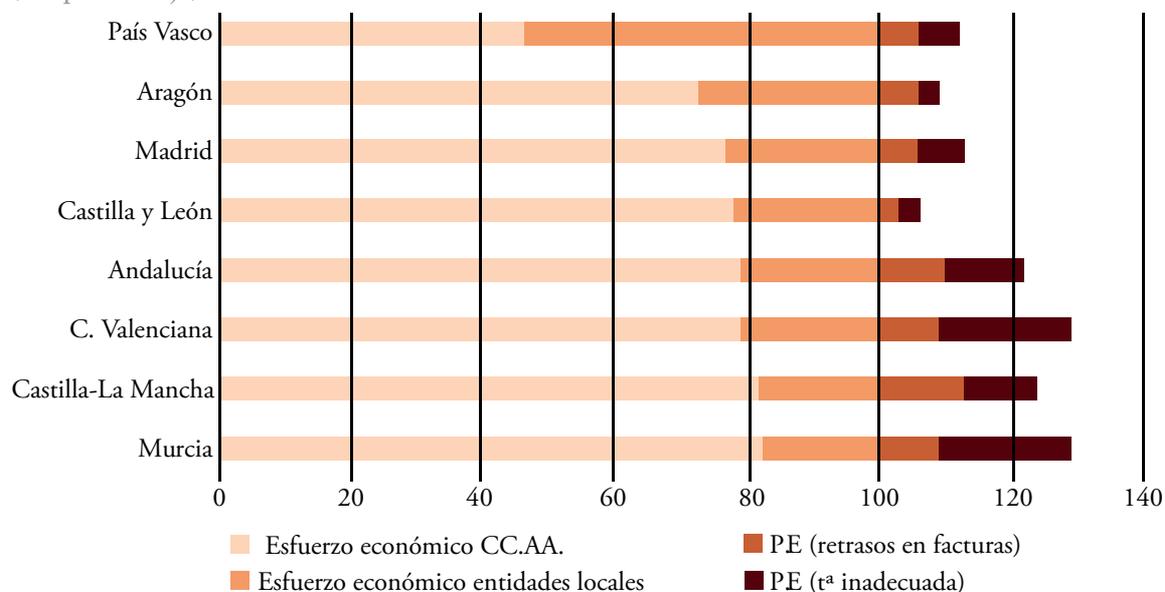
Dentro de los niveles de atención de los servicios sociales, la atención primaria es el que se está enfrentando con mayor número de dificultades.

Dada la importancia de la proximidad en la atención de los casos y la prevalencia de pobreza energética, este nivel de atención de los servicios sociales es el que está sufriendo las presiones más intensas de la situación, recibiendo demandas elevadas, con carácter de urgencia y con muy escasos recursos para solventarlas. Pero, sobre todo, con muy escaso margen de maniobra, habida cuenta de la enorme burocratización de los procesos de gestión de las prestaciones y su escasa innovación social. En este marco, los servicios sociales de atención primaria están convirtiéndose en oficinas de *checking social*, inmersas en una deriva asistencialista

Gráfico 6

Esfuerzo económico por niveles de administración y pobreza energética

(En porcentaje)

Fuente: Elaboración propia a partir de Tirado *et al.*, 2018; García *et al.*, 2018.

más dedicadas a la función clasificatoria de ciudadanos que a la gestión eficiente de la pobreza (García *et al.*, 2018). Las soluciones, por el contrario, deberían ir encaminadas a generar cambios sistémicos, más allá de las soluciones paliativas, requiriéndose cambios en:

- Tecnologías (renovables)
- Infraestructuras (vivienda)
- Regulaciones (moratorias, alquileres, prestaciones)
- Cultura (ahorro, eficiencia, sostenibilidad)
- Hábitos (información, sensibilización, formación)
- Relaciones
- Instituciones (redes, coordinación interdepartamental, seguimiento) (Pellicer, 2017).

2.3. Gestión de las medidas prestacionales, Bono Social Eléctrico y Bono Térmico: automatización de las prestaciones

Las dos medidas de carácter prestacional existentes en España, Bono Social Eléctrico y Bono Térmico, no están dando los resultados esperados, motivo por el cual se prevén nuevas modificaciones en el futuro. En 2016 se estimaron como potenciales beneficiarios a 9 millones de personas, sin embargo, solo 6 millones de personas lo recibieron. Por otro lado, de todos los posibles beneficiarios, solo el 68% estaría en una situación de pobreza energética (Tirado Herrero *et al.*, 2018). Es, por lo tanto, y por el momento, uno de los ejemplos de medida poco efectiva, tanto por lo que a la identificación de consumidores vulnerables se refiere, como a su implementación, debido a la complejidad administrativa que requiere su solicitud y concesión (se precisa un certificado por parte de los servicios sociales que acredite la situación de consumidor vulnerable en riesgo de exclusión social). Por otro lado, las cuantías económicas de los descuentos en las facturas son realmente bajas, y en el caso del bono térmico, financiado con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, además sujetos a la disponibilidad económica de los fondos previstos.

Con el fin de mejorarlas, la Estrategia Nacional contempla su reforma indicando la necesidad de mejorar los mecanismos actuales, automatizándolos en el caso de beneficiarios perceptores de la RMI y procurando, en la medida de lo posible, la homogeneidad de la prestación en todo el territorio español, asunto complejo dado el sistema descentralizado de competencias español. Los beneficios de la automatización son innegables: liberar el verdadero potencial de los trabajadores sociales de un lado, y la eficacia y eficiencia de recursos, por el otro (no solo sociales, también de las empresas energéticas que podrían destinar todo el capital que están invirtiendo en asumir deuda y gestionar canales informales de coordinación en medidas de eficiencia energética). Pero, sobre todo, beneficios para los ciudadanos. Personas que ya han sido identificadas como perceptores de prestaciones como la RMI ligada a exclusión no deben ser sometidas a la maleficencia de verse sumidas en procesos interminables de papeleo que lo único que hacen es acentuar su identidad de pobre, en el sentido simmeliano, y reproducir una relación de dependencia, sumamente dañina. Por el contrario, estas personas lo que verdaderamente necesitan es ser acompañadas en procesos de revinculación comunitaria,

empoderamiento y generación de autoconcepto positivo. También es importante advertir que la automatización debe ir estrechamente ligada al enfoque de derechos y no de merecimiento, pues mientras no estemos absolutamente convencidos de la justicia del acceso a la energía para todas las personas, siempre habrá quien tema, bajo argumentos de paternalismo mal entendido, las consecuencias de automatizar la gestión de los mecanismos prestacionales.

3. RIESGOS Y OPORTUNIDADES DEL ENFOQUE ACTUAL DE INTERVENCIÓN SOCIAL EN POBREZA ENERGÉTICA

Resulta esencial, llegados a este punto, centrarse en la situación concreta de la intervención social en materia de pobreza energética en nuestro país. Para ello partimos de algunas preguntas fundamentales como: ¿cuáles son las consecuencias del enfoque de la política energética actual sobre los pobres energéticos?; ¿cómo influye ese enfoque en el diseño de respuestas adecuadas?; ¿qué papel tienen los ciudadanos vulnerables en ellas? Y también, con respecto al necesario trabajo en red de una pluralidad amplia de actores sociales involucrados en un problema con un carácter multidimensional tan marcado: ¿qué oportunidades encierra la participación de nuevos actores, principalmente las empresas energéticas, para su erradicación?; ¿qué obstáculos estamos encontrando y cómo podrían solucionarse?; ¿qué papel está asumiendo cada actor social y cuál debería asumir?; ¿cómo se podría potenciar la sinergia de tantos y tan variados actores, e integrar su trabajo en acciones integrales y verdaderamente eficaces? A muchos de estos interrogantes ya les hemos ido dando respuesta en párrafos anteriores, por lo que abordaremos ahora el resto, haciendo una síntesis global.

En la actualidad, la lucha contra la pobreza energética, debido al planteamiento europeo y su modo de adaptación a las circunstancias particulares españolas, debe enfrentar unos riesgos claros, pero también es evidente que plantea beneficios, unos ya alcanzados y otros aún potenciales.

Entre los riesgos de carácter más teórico debemos fijarnos, como comentamos unos párrafos más arriba, en el tránsito de un discurso de erradicación de la pobreza, como situación de injusticia social padecida por ciudadanos, a otro de

protección de la vulnerabilidad energética de consumidores vulnerables. Pero de una forma más concreta, y como consecuencia directa, existe otro riesgo evidente, y es el de que las empresas energéticas hayan venido a ser obligadas por ley a asumir un papel de responsabilidad en el bienestar de los ciudadanos que le compete únicamente al Estado.

Así, mediante los descuentos en las facturas y el diseño de tarifas sociales, estas empresas están asumiendo la deuda de los ciudadanos vulnerables y ejerciendo una suerte de función redistributiva (pues finalmente esos descuentos se pagan por las facturas del conjunto de ciudadanos, vulnerables o no; como por otra parte es lógico, pues la búsqueda de beneficio por una empresa es totalmente legítima); igualmente, están poniendo en marcha, con una voluntad solidaria incuestionable, planes de vulnerabilidad y de mecenazgo y patrocinio de la investigación académica; también han tomado la iniciativa en la firma de convenios con las distintas administraciones que, en el marco de unos servicios sociales descentralizados, les supone tener que sentarse a negociar con diecisiete interlocutores con diferentes visiones y marcos legislativos. Por último, están ejerciendo un rol de liderazgo en la detección de consumidores y hogares vulnerables.

Sin embargo, todo ello merece la pena que sea evaluado, pues en el caso de algunas de esas acciones encontramos que no es su responsabilidad, y en el de otras que existe un déficit de cualificación técnica que sería necesario para un desarrollo óptimo de estos programas. Corresponde al Estado garantizar a los ciudadanos el ejercicio efectivo de los derechos, redistribuir la riqueza y garantizar la igualdad territorial. Por otro lado, la identificación de los ciudadanos vulnerables no debería ser liderada por las empresas energéticas. Estas deben colaborar con los servicios sociales públicos y privados, pero no asumir todo el peso del proceso. Debido a que, como hemos expuesto, la vulnerabilidad no es solo energética, sino que también es social y a que el problema no es estrictamente técnico o de eficiencia de edificios, sino estructural y multifacético. Las empresas solamente están en situación de identificar, y así lo hacen, la punta del iceberg que supone el impago o retraso en unas facturas, pero no pueden, en los planteamientos actuales, realizar un diagnóstico exhaustivo del grueso del problema, invisible para ellos, para sus conocimientos y con sus medios. Y el riesgo es evidente, porque la responsabilidad que asuma cada actor debe ser la

adecuada a sus competencias y capacidades, si se quiere realizar una intervención social con éxito.

Los trabajadores sociales son los únicos agentes sociales que disponen teóricamente de la competencia técnica y de la oportunidad para actuar desde una perspectiva integral, pero la rigidez de un sistema de servicios sociales inoperativo supone un obstáculo claro. Los trabajadores sociales son los técnicos que deben asumir la función de liderazgo en la identificación e intervención planificada, toda vez que son los únicos capaces de armonizar lógicas tan diversas y traducirlas a un lenguaje y visión comunes como premisa de diálogo y comunicación verdadera. Sobre todo, los servicios sociales, con los trabajadores sociales como portavoces, deben reivindicar en todo momento el papel protagonista de las personas en situación de pobreza energética en su proceso de salida de la precariedad. Deben ser capaces de comprender el significado subjetivo de la pobreza y traducirlo a los demás actores con el fin de rentabilizar los recursos, asignando los más adecuados a cada situación particular. Si a las administraciones públicas les compete la justicia, a los trabajadores sociales, de los ámbitos públicos y privados, les compete el cuidado otorgado mediante la visibilización de rostros y recorridos biográficos que en nada se parecen unos a otros, ni tienen por qué hacerlo. Para ello, es imprescindible que su cualificación en temas energéticos sea excelente, pues la falta de formación puede ser también motivo de que acaben escudándose en tareas burocráticas, amparados en la insuficiencia de recursos.

Otro de los grandes límites que actualmente existen para proporcionar una respuesta eficaz es, sin duda, el problema de la coordinación entre los diversos actores, de tal modo que aprovechándose la sinergia de cada una de las partes pueda alcanzarse el éxito del conjunto. En este sentido, la interlocución empresarial-social está resultando difícil debido a la dinámica de supervivencia en la que ambos mundos están inmersos por la ingente demanda que han de enfrentar en su día a día. Por otro lado, también la coordinación a nivel de los distintos niveles administrativos está bloqueada. Existe un claro déficit de información en materia de servicios sociales, en el que la reforma del Sistema de Información Estatal en servicios sociales es realmente urgente con el fin de que éste cumpla los objetivos que le son propios, esto es, los de “normalizar, integrar y organizar toda la información disponible de servicios sociales, así como la distribución de la informa-

ción de la forma más conveniente, para facilitar la toma de decisiones” (García *et al.*, 2018, p. 14). Una segunda acción urgente sería acometer una reforma de los servicios de atención primaria que realmente potencie su capacidad para realizar intervenciones preventivas y proactivas, en claro beneficio de la participación y empoderamiento de las personas en situación de pobreza energética.

Pero como hemos dicho, no todo son riesgos y peligros, existe una lectura posible, y muy necesaria, en clave de oportunidad. Así, es una realidad que en solo unos años han proliferado una gran cantidad de medidas políticas de iniciativa de entidades sociales del Tercer Sector y ONG, las cuales se han puesto en marcha en colaboración estrecha con empresas energéticas. La misma estrategia nacional recientemente estrenada es fruto de un intenso diálogo marcado por la actitud de búsqueda de consensos y de comprensión hacia las dificultades que cada uno de los actores afronta en su cotidianidad; diálogo que en los tiempos que corren es una auténtica novedad y una valiosa muestra de esperanza de que no todo está perdido.

También es un hecho la fuerza que va adquiriendo el discurso sobre la pobreza energética basado en los derechos. En este sentido uno de los grandes avances de la estrategia es la ampliación en cuatro meses adicionales del plazo de desconexión bajo la pretensión de ampliar el tiempo de reacción de los servicios sociales, pero, sobre todo, la previsión del establecimiento de un suministro vital mínimo para consumidores vulnerables en situación de exclusión social, hogares beneficiarios del bono social con algún menor de dieciséis años, situación de dependencia reconocida (grados II o III) o discapacidad reconocida igual o superior al 33% (Ministerio para la Transición Ecológica, 2019).

Otro beneficio indiscutible es la presencia en el campo de juego de las empresas energéticas, que a pesar del rol impropio que se les ha asignado, está suponiendo un claro avance en la lucha contra la pobreza energética. La energía es un bien esencial para los hogares, pero también es un bien estratégico para las naciones y una pieza clave para el abordaje del cambio climático. Ello hace que tanto la formulación de objetivos climáticos y medioambientales fundamentados en el uso apropiado de la energía, como la necesidad de afrontar una transición energética hacia energías renovables con urgencia (y que sea justa) presenta obviamente ven-

tajas; una de las principales es que la pobreza y la exclusión, de la mano de esta variante que es la pobreza energética, vuelve a estar en el candelero de las agendas políticas y que la asignación de recursos sea importante. Todo ello puede suponer un incentivo para la colaboración interministerial (vivienda, salud, servicios sociales, transición energética) de tal manera que se está propiciando, al menos en la teoría, la obtención de una visión transversal de la pobreza energética, acometida desde políticas sociales globales que traten los problemas de las personas de forma integral y no estanca.

En este contexto es en el que entran con fuerza las empresas energéticas con programas solidarios que ejercen a través de sus programas de responsabilidad social corporativa. Pero no solo eso, como eficientes gestores de recursos financieros, materiales y humanos, que son *a priori* todas las empresas, los servicios sociales pueden aprender mucho de ellos y subirse al carro de la innovación por la que tanto apuestan los primeros, aprendiendo también sobre cómo utilizar la tecnología para la resolución de problemas. Por otro lado, por su poder indiscutible, en el campo de la transición energética pueden suponer un grupo de presión significativo para el logro de cuestiones que, desde el ámbito social, los servicios sociales no tienen fuerza para reivindicar, como es por ejemplo la necesidad de mejorar la eficiencia de la gestión de datos, o la conveniencia de una tarjeta social universal.

Por último, pero no menos importante, uno de los beneficios potenciales más claros es la oportunidad de desarrollo de especialidades de Trabajo Social que en nuestro país no tienen, hoy por hoy, mucho peso. Tal es el caso del Trabajo Social Empresarial que podría jugar un papel importantísimo en beneficio de los ciudadanos vulnerables, clientes de las empresas energéticas. En la actualidad, los servicios de atención al cliente están lidiando con casos sociales para los que no están preparados y que requieren la continua referencia a los trabajadores sociales de entidades del Tercer Sector y servicios sociales. El ingente fondo económico que destinan a la gestión de deudas, planes de amortización de deuda y auditorías energéticas (y, por supuesto, el desgaste que sufren por las dificultades de comunicación) podrían verse reducidos si los casos fuesen gestionados de forma más eficiente por trabajadores sociales, más versados en lidiar con la complejidad que la vulnerabilidad y la exclusión social plantean; los trabajadores sociales empresariales, al desarrollar también una identidad de pertenencia a la empresa, se

podrían convertir en los interlocutores perfectos entre los tres mundos, clientes, servicios sociales y empresa. Además, de cara a la ciudadanía podrían también mejorar su imagen pública (que ahora mismo no les hace ninguna justicia) al poder ofrecer un servicio extra a sus clientes.

4. HACIA UN TRABAJO SOCIAL RENOVADO Y CRÍTICO PARA EL ABORDAJE DE LA POBREZA ENERGÉTICA

El vínculo existente entre energía, pobreza y medioambiente resulta cada vez más evidente. El trabajo social no puede seguir realizando intervenciones que no tomen en cuenta tal relación; por el contrario, debe incorporar una perspectiva comunitaria, medioambientalmente sostenible y socialmente justa, orientada al logro de un verdadero desarrollo humano, más allá del meramente económico basado en el consumo que avalan los paradigmas económicos dominantes (González-Eguino, 2014; Noble, 2016; Rinkle y Powers, 2017). El concepto de desarrollo sostenible requiere la integración de enfoques ecológicos, sociales y económicos que tengan en cuenta la “triple p”: personas, planeta y prosperidad (Peeters, 2017).

En general, los temas medioambientales no están suficientemente integrados en la formación de los trabajadores sociales, y su práctica cotidiana requeriría de habilidades específicas para poder incorporar una visión más holística e integradora que tomara en cuenta los aspectos económicos, sociales, tecnológicos y medioambientales que inciden en las vidas de las personas con las que trabajan. Así se pone de relieve cuando se trata de realizar alguna labor de auditoría energética en los hogares (Borrel, Lane y Fraser, 2010), para lo cual, además de prestar apoyo social o financiero, se requiere empoderar y capacitar a las personas en cuestiones energéticas muy concretas que van desde la comprensión de la factura, al estilo de trabajo de las compañías suministradoras, el funcionamiento de los distintos tipos de tarifas, clases de electrodomésticos, sistemas de aislamiento, etcétera. En general, los programas de asesoramiento en eficiencia energética doméstica que intentan llevar a cabo los servicios sociales, tienden a centrarse en la reducción del consumo energético y en el estrés financiero que este conlleva para los hogares con menos ingresos; pero desde una visión más amplia, ha de

considerarse el asunto como una prioridad de justicia social con estrechos vínculos con las cuestiones medioambientales de carácter estructural que afectan a todo el modelo social en su conjunto.

Existe una creciente preocupación en los países desarrollados acerca del impacto ambiental que tendría el incremento de las emisiones de CO₂ a nivel global producido por el acceso universal a la energía en las zonas en desarrollo, hito perseguido por el objetivo nº 7 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, “garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos”, (ONU, 2015, p. 16). Una preocupación parecida se encuentra en el marco europeo cuando se advierte de la necesidad de corregir con eficiencia energética el impacto de un mayor consumo de energía de los consumidores vulnerables al procurarles las condiciones de asequibilidad (Ürge-Vorsatz y Tirado, 2012). Sin embargo, esas preocupaciones, siendo totalmente pertinentes, obedecen a planteamientos parciales que ignoran la relación de desigualdad económica, social y ambiental presente entre países en desarrollo y desarrollados; sobre todo, porque no hay que olvidar dos hechos: que el consumo energético en países desarrollados se haya ligado al crecimiento económico y la presunción de que el desarrollo humano debe comportar un mayor consumo de energía (González-Eguino, 2014). Parece justo, sin embargo, sostener una perspectiva global que, en cada nación y en el planeta, atendiese a preocuparse (y ocuparse) un poco más por lo que hacen los que más consumen, en cada país y globalmente, que en temer el día en que se alcancen escenarios de justicia que deben considerarse en todo momento como innegociables, y más allá de las consecuencias de éstos, que al fin y al cabo son más una muestra de incompetencia e injusticia que de inevitabilidad.

Por este motivo, un tratamiento globalizado de la pobreza energética debe pasar por la asunción de enfoques comunitarios y de un orden justo de distribución de bienes esenciales, como es la energía, en los que ni el bienestar del todo ni el de ninguna de sus partes sea sacrificado, ni en aras del crecimiento económico, ni en los de la sostenibilidad medioambiental. Para ello, es necesario tener claro que un mayor acceso a la energía no es, tampoco, garantía suficiente de una mejor calidad de vida, si este acceso o asequibilidad no se acompaña del fomento de una cultura del ahorro (igualitaria y para todos) y de una opción madura de cada consumidor por la energía renovable y medioambientalmente sostenible (González-Eguino,

2014). En muchos casos la intervención social deberá focalizarse en el logro de cambios de conducta y hábitos de consumo energético, lo que no podrá hacerse sin abundantes dosis de empatía, cercanía, adaptabilidad a cada caso particular, y comprensión de “la rica mezcla de prácticas culturales, interacciones sociales y sentimientos humanos que influyen en el comportamiento de los individuos, grupos sociales e instituciones” (Borrel, Lane y Fraser, 2010, p. 318).

Abogando por unos modelos de desarrollo no basados en la capacidad adquisitiva, la pobreza energética podría definirse como: “falta de alternativas suficientes para acceder a unos servicios energéticos adecuados, económicos, fiables, seguros y ambientalmente sostenibles que permitan ayudar el desarrollo económico y humano” (Reddy, 2000, p. 44).

Es necesario atender a los vulnerables sin dejar de preservar la fecundidad de la tierra para próximas generaciones, hallando un equilibrio entre el consumismo y los nuevos paradigmas económicos, para no sacrificar todo al crecimiento a toda costa, y promoviendo la diversidad de fuentes de energía renovable frente a las de tipo extractivo y no -renovables (Lessenich, 2019).

Ante este panorama, parece lógico que el trabajo social modifique sus modelos de intervención e incorpore la promoción de la sostenibilidad social y medioambiental, tal y como recoge la Agenda Global de trabajo social y Desarrollo Social (Ramsay y Boddy, 2017). El trabajo social debe ampliar sus esferas de intervención añadiendo la medioambiental a las ya clásicas “persona”, “familia”, “comunidad” y “social” (Jones, 2018). Debe transitar desde enfoques adaptativos y reactivos a las circunstancias de adelgazamiento de los Estados de bienestar, hasta posturas más proactivas que incluyan perspectivas de acción protectoras del medio ambiente frente al cambio climático, y sobre todo transitar desde enfoques antropocéntricos a otros ecocéntricos (Noble, 2016). Un trabajo social, verde, crítico y renovado, orientado a la comunidad, que amplíe la concepción de los servicios que ofrece e incluya, no solo el bienestar individual sino el de toda la comunidad (Mantle y Backwith, 2010; Noble, 2016; Rinkle y Powers, 2017).

Para el ejercicio de este nuevo trabajo social, verdaderamente orientado a la comunidad, deben asumirse plenamente sus cuatro principios fundamentales:

empoderamiento de la comunidad, enfoque local, compromiso con la prevención y necesidad de asociación (Mantle y Backwith, 2010).

Ofili Ibobor sostiene que la probabilidad de que las personas respondan a los retos medioambientales es mayor cuanto mayor es su capital social, por lo que ayudarles a desarrollar este capital social se convierte en algo crucial a la hora de combinar la intervención en la comunidad y el medioambiente con la lucha contra la pobreza (Ofili, 2017). Desde el trabajo social debe apoyarse una cosmovisión relacional o ecológica, que replantee la naturaleza de las relaciones entre las personas, y entre las personas y el planeta (Peeters, 2017) con dos características principales: conectividad y complejidad. De este modo, un trabajo social ecológico sería aquel que mediante sus intervenciones se alejara de visiones individualistas del hombre y el mundo que conciben los problemas sociales desde la causalidad lineal, para aproximarse a otro modelo de intervención caracterizado por la complejidad y que contemple las interacciones mutuas entre las partes y entre cada parte y el conjunto (Peeters, 2017).

También ha de defenderse un modelo de trabajo social basado en la innovación social, que se oriente a prácticas sociales que realmente puedan transformar como las personas deciden, actúan y se comportan. Surge con ello un concepto interesante para la lucha contra la pobreza energética en el contexto de la pluralidad de actores implicados en el que nos hallamos: el de “comunidades de práctica” (Peeters, 2017). Estas estarían integradas por personas (y profesionales) quienes, concernidos por preocupaciones comunes, y mediante una interacción regular, aprenden a hacerlo mejor para lograr sus objetivos. Es verdad que para ello es preciso superar barreras importantes como, por ejemplo, la desconexión entre los actores implicados, entre los responsables de formular las políticas y los encargados de ejecutarlas, para lo cual se requiere un fuerte compromiso político que ayude a implementar un ecosistema de colaboración entre todos los actores sociales implicados. Además, estas comunidades requieren su tiempo para el desarrollo de la capacidad de participación que requiere formar parte de ellas, pero que bien vale la pena cuando los objetivos son cruciales para un bienestar individual, comunitario, social y económico conciliable con un desarrollo económico y medioambientalmente sostenible.

REFERENCIAS

ASSIST 2GETHER. (2018). *Report on national and european measures addressing vulnerable consumers and energy poverty*. Manuscrito no publicado. Recuperado de: https://www.assist2gether.eu/documenti/risultati/report_on_national_and_european_measures_addressing_vulnerable_consumers_and_energy_poverty.pdf

BONI, A., BELDA-MIQUEL, S. y PELLICER-SIFRES, V. (2018). Innovación transformadora. Propuestas desde la innovación social colectiva para el desarrollo humano. *Recerca, Revista de pensament i anàlisi*, 23, pp, 67-94.

BORREL, J., LANE, S. y FRASER, S. (2010). Integrating environmental issues into social work practice: lessons learnt from domestic energy auditing. *Australian Social Work*, 63(3), pp. 315-328

BOUZAROVSKI, S. (2018). Energy poverty policies at EU level. En *Energy poverty*, pp. 41-73. Palgrave Macmillan. Recuperado de: https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-3-319-69299-9_3

BOUZAROVSKI, S. y PETROVA, S. (2015). A global perspective on domestic energy deprivation: overcoming the energy poverty-fuel poverty binary. *Energy Research & Social Science*, 10, pp. 31-40. Recuperado de: <https://reader.elsevier.com/reader/sd/pii/S221462961500078X?token=45F5E879A911B20ECF4E3458108A-2F948717850826D27FD60D701578CDFAB185161EBE3482F697F5674F-D732ECB10E88>

BOUZAROVSKI, S. y THOMSON, H. (2018). Addressing energy poverty in the european union: State of play and action. Recuperado de: https://www.energy-poverty.eu/sites/default/files/downloads/publications/18-08/paneureport2018_final_v3.pdf

BRUNNER, K.M., SPITZER, M. y CHRISTANELL, A. (2012). Experiencing fuel poverty. Coping strategies of low-income households in Vienna/Austria. *Energy Policy*, 49, pp. 53-59.

COMISIÓN EUROPEA. (2007a). Communication from the Commission to the European Council and the European Parliament. An Energy Policy for Europe. Recuperado de [http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2004_2009/documents/com/com_com\(2007\)0001_/com_com\(2007\)0001_en.pdf](http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2004_2009/documents/com/com_com(2007)0001_/com_com(2007)0001_en.pdf)

—. (2007b). *Communication from the Commission. Towards a European Charter on the Rights of Energy Consumers*. Recuperado de: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:52007DC0386&from=EN>

— (2009a). *Directive 2009/72/EC of the European Parliament and of the council of 13 July 2009 concerning common rules for the internal market in electricity and repealing Directive 2003/54/EC*. Recuperado de: <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2009:211:0055:0093:EN:PDF>

— (2009b). *Directive 2009/73/EC of the European Parliament and of the council of 13 July 2009 concerning common rules for the internal market in natural gas and repealing Directive 2003/55/EC*. Recuperado de: <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2009:211:0094:0136:en:PDF>

— (2010). *Commission staff working paper: an energy for consumers*. Recuperado de: <https://ec.europa.eu/energy/sites/ener/files/documents/sec%282010%291407.pdf>

— (2012). *Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012 relativa a la eficiencia energética, por la que se modifican las Directivas 2009/125/CE y 2010/30/UE, y por la que se derogan las Directivas 2004/8/CE y 2006/32/CE*. Recuperado de: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32012L0027&from=ES>

— (2014). *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Precios y costes de la energía en Europa*. Recuperado de: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52014DC0021&from=EN>

— (2015). *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europea, al Comité de las Regiones y al Banco Europeo de Inversiones. Estrategia Marco para una unión de la Energía resiliente con una política climática prospectiva*. Recuperado de: <https://eur-lex.europa.eu/>

resource.html?uri=cellar:1bd46c90-bdd4-11e4-bbe1-01aa75ed71a1.0011.03/DOC_1&format=PDF

— (2016a). *Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo por la que se modifica la Directiva 2012/27/UE, relativa a la eficiencia energética*. Recuperado de: https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:efad95f3-b7f5-11e6-9e3c-01aa75ed71a1.0014.02/DOC_1&format=PDF

— (2016b). *Putting energy efficiency first: consuming better, getting cleaner*. Bruselas.

COMMISSION OF THE EUROPEAN COMMUNITIES. (2007a). *Communication from the Commission to the European Council and the European Parliament. An Energy Policy for Europe*. Recuperado de [http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2004_2009/documents/com/com_com\(2007\)0001_/com_com\(2007\)0001_en.pdf](http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2004_2009/documents/com/com_com(2007)0001_/com_com(2007)0001_en.pdf)

CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO. (2013). *Energía: una visión sobre los retos y oportunidades en América Latina y el Caribe. Aspectos sociales del acceso a la energía*. Recuperado de: <http://fundacionbariloche.org.ar/wp-content/uploads/2014/09/6-CAF-Agenda-Energ%C3%A9tica-Aspectos-Sociales.pdf>

COULON, P. J. y HERNÁNDEZ BATALLER, B. (2013). *Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema “Por una acción europea coordinada para prevenir y combatir la pobreza energética”* (Dictamen de iniciativa). Recuperado de: <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2013:341:0021:0026:ES:PDF>

CRUZ ROJA ESPAÑOLA. (2018). La vulnerabilidad asociada al ámbito de la vivienda y pobreza energética en la población atendida por Cruz Roja. *Boletín sobre vulnerabilidad social*, 17. Madrid: Cruz Roja Española.

DUBOIS, U. (2017). *Energy poverty across the EU: Main characteristics and the urgency of the issue*. Recuperado de: <https://www.eusew.eu/sites/default/files/programme-additional-docs/Ute%20Dubois.pdf>

EUTS del ICEBS. (1989). *Treball Social, conceptes i eines bàsiques*. Barcelona: Institut Catòlic d'Estudis.

GARCÍA OCHOA, R. (2013). *Pobreza energética en América Latina* (Primeras Jornadas de Planificación Económica y Social, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36661/1/S2014039_es.pdf

GARCÍA, G., BARRIGA, L., RAMÍREZ, J. M., ZUBIRÍA, A., VELASCO, L., ÁLVAREZ, A. y ARANDA, A. (2018). *Índice DEC 2018*. Recuperado de: <https://www.directoressociales.com/images/INDICEDEC/DEC2018real/REVISTA%20web.pdf>

GONZÁLEZ-EGUINO, M. (2014). *La pobreza energética y sus implicaciones*. Recuperado de: <https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/14275/BC3WP201408.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

INTELLIGENT ENERGY EUROPE. (2009). *European fuel poverty and energy efficiency project (EPEE)*. Recuperado de: https://ec.europa.eu/energy/intelligent/projects/sites/iee-projects/files/projects/documents/epce_european_fuel_poverty_and_energy_efficiency_en.pdf

INTERNATIONAL ENERGY AGENCY. (2017). *Energy Access Outlook 2017. From poverty to prosperity*. France: IEA Publications.

JAIO GABIOLA, E., PAREDES GÁZQUEZ, J. y SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, J. (2016). El bono social y las cooperativas energéticas verdes: situación y perspectivas. *REVESCO: Revista de Estudios Cooperativos*, 122, pp. 165-190.

JONES, D.N. (2018). Promoting community and environmental sustainability. *International Social Work*, 61(4), pp. 471-475.

KARÁSEK, J. y POJAR, J. (2018). Programme to reduce energy poverty in the Czech Republic. *Energy Policy*, 115, pp. 131-137.

LESSENICH, S. (2019) *La sociedad de la externalización*. Barcelona: Herder.

MAHMAOOD, R. y SHAH, A. (2017). Deprivation counts: An assessment of energy poverty in Pakistan. *The Lahore Journal of Economics*, 22(1), pp. 109-132.

MANTLE, G. y BACKWITH, D. (2010). Poverty and Social Work. *British Journal of Social Work*, 40, pp, 2380-2397.

MARMOT REVIEW TEAM. (2011). *The Health Impacts of Cold Homes and Fuel Poverty*. London: Friends of the Earth England, Wales and Northern Ireland.

MEYER, S., LAURENCE, H., BART, D., MIDDLEMISS, L. y MARÉCHAL, K. (2018). Capturing the multifaceted nature of energy poverty: lessons from Belgium. *Energy Research & Social Science*, 40, pp. 273-283.

MIDDLEMISS, L. (2017). A critical analysis of the new politics of fuel poverty in England. *Critical Social Policy*, 37(3), pp. 425-443.

MIDDLEMISS, L., GILLARD, R., PELLICER, V. y STRAVER, K. (2018). Plugging the Gap Between Energy Policy and the Lived Experience of Energy Poverty: Five Principles for a Multidisciplinary Approach. En C. FOULDS y R. ROBISON, *Advancing energy policy: Lessons on the Integration of Social Sciences and Humanities*, pp. 15-29. Cham (Switzerland): Palgrave MacMillan.

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA. 2019-2024. (2019). *Estrategia Nacional Contra la Pobreza Energética*. Recuperado de: https://www.miteco.gob.es/es/prensa/estrategianacionalcontralapobrezaenergetica2019-2024_tcm30-496282.pdf

NOBLE, C. (2016). Green Social Work: The Next Frontier. *Social Alternatives*, 35(4), pp. 14-19.

OFILI IBOBOR, S. (2017). The role of Social Workers in promoting sustainable community and environmental development. En *Social Work Promoting Community and Environmental Sustainability: A Workbook for Social Work Practitioners and Educators, Vol.1*, pp. 121-132. Switzerland: International Federation of Social Work (IFSW). Disponible en: <https://www.ifsw.org/product/books/social-work-promoting-community-and-environmental-sustainability/>

ONU. (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Recuperado de: https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf

PEETERS, J. (2017). Promoting sustainability by a paradigm shift toward. En *Social Work Promoting Community and Environmental Sustainability: A Workbook for Social Work Practitioners and Educators, Vol.1*, pp. 146-160. Switzerland: International Federation of Social Work (IFSW). Disponible en: <https://www.ifsw.org/product/books/social-work-promoting-community-and-environmental-sustainability/>

PELLICER, V. (2017). La pobreza energética: reflexiones sobre el caso español. En *La energía. Retos y problemas. Dossieres EsF, 24*. Recuperado de: https://www.academia.edu/31766277/La_pobreza_energ%C3%A9tica_reflexiones_sobre_el_caso_espa%C3%B1ol

PELLICER-SIFRES, V. (2018). Ampliando la comprensión de la pobreza energética desde el enfoque de capacidades: hacia una mirada construida desde las personas afectadas. *Iberoamerican Journal of Development Studies*, 7(2), pp. 138-163.

POWERS, M. y RINKEL, M. (2017). *Social Work Promoting Community and Environmental Sustainability: A Workbook for Global Social Workers and Educators*. Berne, Switzerland: International Federation of Social Workers. Recuperado de: <https://www.ifsw.org/product/books/social-work-promoting-community-and-environmental-sustainability/>

PYE, S., DOBBINS, A., BAFFERT, C., BRAJKOVIC, J., GRGUREV, I. y DE MIGLIO, R. (2015). *Energy poverty and vulnerable consumers in the energy sector across the EU: Analysis of policies and measures*. Recuperado de: https://ec.europa.eu/energy/sites/ener/files/documents/INSIGHT_E_Energy%20Poverty%20-%20Main%20Report_FINAL.pdf

REAL DECRETO LEY 15/2018, de 5 de octubre de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores. *Boletín Oficial del Estado*, 6 de octubre de 2018, núm.242, pp. 97430-97467.

RABB, H. (2017). Sustainable wellbeing and social work with children: promoting our connectedness with nature through nature-assisted interventions. En *Social Work Promoting Community and Environmental Sustainability: A Workbook*

for Social Work Practitioners and Educators, Vol. 1, pp. 133-145. Switzerland: International Federation of Social Work (IFSW). Disponible en: <https://www.ifsw.org/product/books/social-work-promoting-community-and-environmental-sustainability/>

RAMSAY S. y BODDY, J. (2017). Greening Social Work Through an experiential learning framework. En *Social Work Promoting Community and Environmental Sustainability: A Workbook for Social Work Practitioners and Educators, Vol. 1*, pp. 74-88. Switzerland: International Federation of Social Work (IFSW). Disponible en: <https://www.ifsw.org/product/books/social-work-promoting-community-and-environmental-sustainability/>

RAYA, E. y GÓMEZ, M. (2017). Políticas y medidas contra la pobreza energética ¿a quién le corresponde? *Areas. Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 36, pp. 154-164. Recuperado de: <https://revistas.um.es/areas/article/view/308161/217811>

REDDY, A. K. N. (2000). Energy and social issues. En *World energy assessment: energy and the challenge of sustainability*, pp. 39-58. Washington: Communications Development Incorporate.

REDP. (2019). *Acceso equitativo a energía de calidad en Chile. Hacia un indicador territorializado y tridimensional de pobreza energética*. Recuperado de: <http://redesvid.uchile.cl/pobreza-energetica/wp-content/uploads/2019/05/DT.-ACCESO-EQUITATIVO-A-ENERGIA-DE-CALIDAD-EN-CHILE.-PROPUESTA-INDICADOR-1-1.pdf>

REYES, R., SCHUEFTAN, A., RUIZ, C. y GONZÁLEZ, A. (2019). Controlling air pollution in a context of high energy poverty levels in southern Chile: Clean air but colder houses? *Energy Policy*, 124, pp. 301-311.

RINKEL, M. y POWERS, M. (Eds.). (2017). *Social Work Promoting Community and Environmental Sustainability: A Workbook for Social Work Practitioners and Educators, Vol. 1*. Switzerland: International Federation of Social Work (IFSW). Disponible en: <https://www.ifsw.org/product/books/social-work-promoting-community-and-environmental-sustainability/>

SCARPELLINI, S. A.-T. (2019). Measurement of spatial socioeconomic impact of energy poverty. *Energy Policy*, 124, pp. 320-331.

SIMCOCK, N., THOMSON, H., PETROVA, S. y BOUZAROVSKI, S. (2018). Conclusions. En *Energy Poverty and Vulnerability. A Global Perspective*. Recuperado de: https://s3-us-west-2.amazonaws.com/tandfbis/rt-files/docs/Open+Access+Chapters/9781315231518_oachapter15.pdf

THOMSON, H., SNELL, C. & LIDDELL, C. (2016). Fuel poverty in the European Union: a concept in need of definition? *People, Place and Policy Online*, 10(1), pp. 5-24.

TIRADO HERRERO, S., JIMÉNEZ MENESES, L., LÓPEZ FERNÁNDEZ, J. L. e IRIGOYEN HIDALGO, V. M. (2018). *Pobreza energética en España. Hacia un sistema de indicadores y una estrategia de actuación estatales*. Madrid: Asociación de Ciencias Ambientales.

TIRADO HERRERO, S., LÓPEZ FERNÁNDEZ, J. L. y JIMÉNEZ MENESES, L. (2016). *Radiografía de la Pobreza energética*. Recuperado de: <https://observatoriosociallacaixa.org/-/radiografia-de-la-pobreza-energetica>

TRACKING SDG7. *The Energy Progress Report*. Recuperado 27 agosto 2019, de <https://trackingsdg7.esmap.org/results>

URGE-VOSATZ, D. y TIRADO HERRERO, S. (2012). Building synergies between climate change mitigation and energy poverty alleviation. *Energy Policy*, 49, pp. 83-90. Recuperado de: <https://reader.elsevier.com/reader/sd/pii/S0301421511009918?token=EE683EA32A024D5C80F47264591640B-33D619724568A03709F70E33DB8529C7FD9923B831281C56B220EE-1713B47294F>

VULNERABLE CONSUMER WORKING GROUP. (2013). *Vulnerable consumer working group guidance document on vulnerable*. Recuperado de: https://ec.europa.eu/energy/sites/ener/files/documents/20140106_vulnerable_consumer_report_0.pdf

YADAV, P., MALAKAR, Y. y DAVIES, P. (2019). Multi-scalar energy transitions in rural households: Distributed photovoltaics as a circuit breaker to the energy poverty cycle in India. *Energy Research & Social Science*, 48, pp. 1-12.

Información Publicaciones / Publications Information:

Funcas
Caballero de Gracia, 28
28013 Madrid
España / Spain
Tfno. / Phone: +34 91 596 54 81
Fax: +34 91 596 57 96
publica@funcas.es

P.V.P.: Suscripción anual papel, 25 € (IVA incluido)
Edición digital, gratuita



ISSN: 2445-2726
Depósito Legal: M-7537-2016